INFORME SECRETARIAL : O5 DE OCTUBRE /2022. -A la fecha la parte actora no ha gestionado la notificación del demandado WILMAR CLARET GRANADA GIRALDO en la dirección física indicada en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-**2022-00491-**00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena la notificación del demandado WILMAR CLARET GRANADA GIRALDO a la dirección física indicada en la demanda, esto es: kr.20B Nro. 65-52 Barrio los Laureles de la ciudad y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro del presente proceso EJECUTIVO seguido por EL BANCO DAVIVIENDA S.A, Lo cual hará la parte interesada a mutuo propio. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

N**OTIFIQUESE ,**

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ.

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 168 del 07/10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario